

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****89****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por Resolución de Alcaldía de 8 de noviembre de 2021 se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, convocada por Resolución publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 237, de fecha 4 de octubre de 2021, mediante el sistema de movilidad sin ascenso.

La relación íntegra se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiendo resultado excluido el siguiente aspirante:

ASPIRANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	DNI	CAUSA
PAJARES GARCÍA, Ismael	***4884**	1

1. No aporta certificación administrativa expedida por la Administración Local correspondiente, de hallarse en la situación de servicio activo o servicios especiales en la categoría de policía, y de no encontrarse en situación administrativa de segunda actividad, salvo embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

Igualmente se ha resuelto designar el tribunal calificador del concurso-oposición, que de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria estará compuesto por:

- Presidenta: D.^a Ana María Mateos Álvarez, Directora de Recursos Humanos y D.^a Azucena Rodríguez Martín, suplente de la anterior.
- Secretaria: D.^a Margarita Valero Granados, Vicesecretaria de la Corporación y D. Antonio Moya Jiménez, como suplente del anterior.
- Vocales: D. Feliciano Sáez Serrano, D. Pascual Zaballos Vicente, D. Juan José Fernández Núñez, funcionarios designados por el Ayuntamiento, D.^a Guadalupe Llamas Velasco designada por la Comunidad de Madrid; y D. José Manuel Carrasco Comino, D. Pedro Luis Sánchez García, D. David Navarro Valderrábano y D.^a Concepción Gómez Fernández, como suplentes de los anteriores.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes por espacio de diez días en el Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Igualmente podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Villanueva de la Cañada, a 9 de noviembre de 2021.—La concejala-delegada, Rosa M.^a García Fernández.

(02/31.568/21)

